

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

910 Enajenación mediante adjudicación directa de bienes inmuebles.

El día 19 de diciembre de 2016, en procedimiento de apremio seguido por la Recaudación Municipal, se celebró subasta de los bienes de los siguientes obligados al pago: Juan Murcia Gonzalez, S.A., con NIF A 30025076, Corvera Golf Country Club, S.L., con NIF B 73329922, Fernandez Fuentes M.^a Luz con NIF 75063401A e Ingasmur 1996, S.L., con NIF B 30496384. La Subasta quedó desierta respecto a los bienes que eran objeto de enajenación, por lo que la Mesa de Subasta acordó en dicho acto la apertura del trámite de adjudicación directa de dichos bienes por el plazo que se considere conveniente con el límite de seis meses, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104.7 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda a la realización de las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes en las mejores condiciones económicas utilizando los medios que se consideren más ágiles y efectivos.

El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente a la publicación del Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa en el BORM y finalizará a las 14:00 horas del día 24 de abril de 2017, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de Subasta para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se presenten, pudiendo proceder a la adjudicación del bien si alguna de ellas se considera suficiente. En caso contrario, podrá anunciarse la extensión de un nuevo plazo para la presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente hasta el plazo máximo de 6 meses.

Por haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo en adjudicación directa. No obstante, si la Mesa de Subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse al Servicio de Recaudación de la Agencia Municipal Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Plaza de Europa, n.º 1 de 9:00 a 14:00 horas. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la adjudicación directa.

A los efectos previstos en el artículo 107.3 del Reglamento General de Recaudación, la Mesa de la Subasta acordó exigir a los interesados en el trámite de adjudicación directa un depósito consistente en el 20% del tipo de subasta que rigió en segunda licitación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque bancario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia que además de reunir los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento General de Recaudación, y se presentará junto con el sobre que contenga la oferta.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente. En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que, concluido el trámite de adjudicación directa, queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna, o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la Mesa podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Respecto de las condiciones de celebración de esta adjudicación directa en lo referente al régimen jurídico, tributación, licitadores, gastos -que serán por cuenta de los adjudicatarios-, cancelación de cargas y derechos de tanteo y retracto se estará a lo establecido en las condiciones de celebración de la subasta de 19 de diciembre de 2016.

**BIENES INMUEBLES QUE SE ENAJENAN POR EL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA:**

LOTE 1.- Finca 16737 del Registro de la Propiedad 2 de Murcia, Sección 8.ª, Libro: 249 Folio: 58 Tomo: 2243.

Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda piso sin anejos

Ubicación: Carril de los Gallegos, n.º 14 Planta 1.ª derecha, Patiño. Descripción: Vivienda en planta alta, en el edificio de que forma parte sito en Murcia, que es la de la derecha, según se llega a la misma, a través de la escalera que arranca desde la parte derecha de la fachada de dicho edificio. Superficie total construida: 91,00 m². Linda por el Sur: Carril de los Gallegos, Norte: Resto de la finca de donde procede el solar en el que se encuentra, al Levante vuelo de brazal regante por medio; y a poniente: la otra vivienda de esta planta que se describe bajo el componente número 3.

Cuota de participación en la división horizontal: 25%

Referencia Catastral: 4441614XH6044S0002FQ.

TITULARIDAD: JUAN MURCIA GONZALEZ SA, en cuanto al 100% del pleno dominio, por título de cesión.

CARGAS: Sin cargas

VALOR DE TASACIÓN: 55.079,57 euros

TIPO DE SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 55.079,57 euros.

TIPO DE SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 41.309,68 euros

LOTE 2.- Finca 3841 del Registro de la Propiedad 6 de Murcia, Sección 13.ª, Libro 54 Folio 97 Tomo 2933.

Naturaleza de la Finca: Urbana, parcela destinada a usos compatibles

COMUNIDAD NÚMERO 53, constituida por la Parcela R.T.h sita en la Urbanización "Corvera Golf & Country Club", Sector ZUSB Cv4. cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte: calle de nueva creación; Sur: parcela M4 y parcela G2; Este: parcela G2; Oeste: parcela M4 y calle de nueva creación. Parcela hotelera

Descripción Urbanística: Cuenta con todos los servicios urbanísticos e instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones, de abastecimiento y de evacuación de aguas y demás exigidas por la normativa vigente. Cuota de participación en beneficios y cargas en el Complejo Residencial Privado: 3,788%.

USO, hostelería, restauración, bares ocio y afines, edificabilidad, siete mil doscientos sesenta y dos metros, con setenta y dos decímetros cuadrados; Respecto de las condiciones de edificabilidad: Altura máxima, tres plantas, excepto ocupación máxima 60% cuatro plantas;

RETRANQUEOS, 3 metros a viales, resto no se fija. Cuota en dichos gastos urbanísticos: 3,788%.

Referencia catastral: 1293345XG6819S0001HY

Información adicional: La finca se enajena en ejecución de la anotación preventiva de embargo de inmuebles en adopción de medidas cautelares en garantía de aplazamiento en el Registro de la Propiedad

TITULARIDAD: CORVERA GOLF & COUNTRY CLUB SL con NIF: B73329922, en cuanto al 100% del pleno dominio por título de adjudicación por innecesaridad de reparcelación.

CARGAS: Sin cargas

VALOR DE TASACIÓN: 1.945.281,59 euros

TIPO DE SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 1.945.281,59 euros.

TIPO DE SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 1.458.961,19 euros

LOTE 3.- Finca 276 del Registro de la Propiedad 6 de Murcia Sección 13.ª, Folio 184, Libro 37 Tomo 2.334.

Parcela 35 polígono 165 sita en el Sector SB-C1, Corvera Murcia

Descripción: Rústica con una superficie de treinta y un mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: Norte: Finca de la Tare; Sur: Carretera de la Murta, Este: Condominio Vertientes; Oeste, con finca matriz.

Descripción Urbanística: Parcela clasificada como SB, suelo urbanizable sin sectorizar.

Condiciones de Uso: Turístico y residencial, en uso compatible con el mantenimiento y mejora del medio natural. Usos Compatibles: Forestal

y naturalistas. Agropecuarios en régimen compatible con usos turístico-residenciales. Equipamientos y Servicios: deportivos, educativo, sanitario, asistencial, cultural, campamentos, hospedaje, restauración, ocio y espectáculo.

Usos prohibidos: Instalaciones para la actividad económica, excepto aquellas que estén al Servicio del uso residencial o de las propias explotaciones agrarias.

Referencia catastral: 30030A165000350000AL

TITULARIDAD: CORVERA GOLF & COUNTRY CLUB SL con NIF: B73329922, en cuanto al 100% del pleno dominio por título de adjudicación por innecesaridad de reparcelación.

CARGAS: Sin cargas

VALOR DE TASACIÓN: 208.285,00 euros

TIPO DE SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 208. 285,00 euros

TIPO DE SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 156.213,75 euros

LOTE 4.- Finca 3830 del Registro de la Propiedad 6 de Murcia Sección 13.ª, Folio 75, Libro 54 Tomo 2.933. Parcela M42 de naturaleza urbana

COMUNIDAD NÚMERO 42, constituida por la Parcela M42 sita en la Urbanización "Corvera Golf & Country Club", Sector ZUSB Cv4, Corvera, Murcia.

Descripción: Parcela de forma irregular, tiene una superficie de cuatro mil ciento setenta y seis metros, con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte: parcela E.V.26; Sur: parcela G3; Este: calle de nueva creación; Oeste: parcela G3 y parcela E.V.26. Cuenta con todos los servicios urbanísticos e instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones, de abastecimiento y evacuación de aguas y demás exigidas por la normativa vigente. Cuota de participación en beneficios y cargas 140 en el Complejo Residencial Privado; 0.609%.

Descripción Urbanística; Usos: residencial unifamiliar aislada. Edificabilidad: mil ciento sesenta y nueve metros, con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; Parcela mínima: cuatrocientos metros cuadrados. Fachada mínima: 10 metros o círculo 15 metros de diámetro. Respecto de las condiciones de edificabilidad: altura máxima, dos plantas y 7.50 metros; Retranqueos, no se fija. Cuota en dichos gastos urbanísticos: 0.609%

Referencia catastral: 0694627XG6809S0001KW

TITULARIDAD: CORVERA GOLF & COUNTRY CLUB SL con NIF: B73329922, en cuanto al 100% del pleno dominio por título de adjudicación por innecesaridad de reparcelación

CARGAS: Sin cargas

VALOR TASACIÓN: 373.320,02€ euros

TIPO DE SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 373.320,02€ euros

TIPO DE SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 279.990,00 euros

Nota común a los lotes 2, 3 y 4: Las fincas, se encuentran dentro del campo de golf "Corvera Golf & Country Club". Según consta en el informe pericial las fincas se encuentran desocupadas.

LOTE 6.- Finca 2249 del Registro de la Propiedad 5 de Murcia Sección 5.^a
Libro 177 Folio 38 Tomo: 3.549.

Municipio: Murcia

Naturaleza de la Finca: Nave Industrial, la nota simple indica "finca rústica, paraje El Raal".

Según informe pericial, la dirección actual de la nave industrial es Carretera de Alquerías n.º 15, El Raal.

Descripción: Superficie del terreno veintiséis áreas y veintidós centiáreas.

El perito informa que la superficie construida es de mil ciento treinta y nueve m²

Linderos: Norte: parcela de la misma finca matriz que se adjudica a Don Silvestre Andrada Rosa; Sur: María del Carmen y José Ramón Marín Coll; Este: Antonio Manuel Marín Coll y Oeste, Carretera de Alquerías a Santomera.

Descripción urbanística: Se trata de suelo urbanizable sectorizado, perteneciente al Sector PT-Ra 5. Edificabilidad 0,50m²/m². Uso característico: Servicios.

Referencia Catastral: 2012701XH7121S0001JR

Nota informativa: Se desconoce el estado actual de ocupación .ya que no se ha tenido acceso al interior del inmueble.

TITULARIDAD: FERNANDEZ FUENTES MARIA LUZ con NIF 75063401A en cuanto al 100 % del pleno dominio

CARGAS: Sin cargas

VALOR DE TASACIÓN: 342.326,45 euros

TIPO DE SUBASTA 1.^a LICITACIÓN: 342.326,45 euros

TIPO DE SUBASTA 2.^a LICITACIÓN: 256.744,84 euros

LOTE 8.- Finca: 17373 del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia Sección 8.^a
Tomo 3591 Libro 511 Folio 69

Municipio: Murcia

Naturaleza de la Finca: Rústica: Regadío.

Ubicación: Dirección: Paraje Monasterio de San Jerónimo, La Ñora.

Superficie: Superficie del terreno: 7 áreas, 90 centiáreas, 400 centímetros cuadrados.

Linderos: Norte: Resto de finca de donde se segregó. Sur: Tierras de Don Antonio Ortín Castaño, José Guzmán Guillamón y Juan Gil García. Este: Antonio Martínez Hellín. Oeste: María Nicolás Nicolás.

CARGAS: Sin cargas.

TITULARIDAD: INGESMUR 1996 SL en cuanto al 100 % del pleno dominio

VALOR DE TASACIÓN: 12.885,55 euros

TIPO DE SUBASTA 1.^a LICITACIÓN: 12.885,55 euros

TIPO DE SUBASTA 2.^a LICITACIÓN: 9.664,16 euros

LOTE 9.- Finca: 2874 del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia Sección 8.^a
Tomo 3310 Libro 386 Folio 93

Naturaleza de la finca: Rústica: Regadío.

Ubicación: Dirección: Paraje La Ñora.

Superficie del terreno: 7 áreas, 16 centiáreas, 3.000 centímetros cuadrados.

Linderos: Norte: Herederos de José Antonio Ortín Zapata, senda y brazal regador por medio. Sur: Doña Esperanza Navas Ruiz, senda por medio. Este: Antonio Martínez Hellín. Oeste: José Díaz Nicolás.

CARGAS: Sin cargas.

TITULARIDAD: INGESMUR 1996 SL en cuanto al 100 % del pleno dominio.

VALOR DE TASACIÓN: 5.104,21 euros

TIPO DE SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 5.104,21 euros

TIPO DE SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 3.828,16 euros

LOTE 10.- Finca: 818 Sección 8.ª del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia Tomo 3439 Libro 448 Folio 49

Naturaleza de la finca: Rústica: Trozo de tierra.

Ubicación: Dirección: Pago La Ñora.

Superficie del terreno: 10 áreas, 99 centiáreas, 4.500 centímetros cuadrados.

Linderos: Norte: Francisco Castaño Gómez, brazal por medio Sur: Dolores Vázquez Nicolás Este: Herederos de Antonio Sánchez García. Oeste: José Antonio Sánchez García.

CARGAS: Sin cargas.

TITULARIDAD: INGESMUR 1996 SL en cuanto al 100 % del pleno dominio.

VALOR DE TASACIÓN: 15.739,31 euros

TIPO DE SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 15.739,31 euros

TIPO DE SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 11.804,48 euros

Información común a todos los lotes sobre los derechos de tanteo y retracto: Según establece el artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos existe derecho de tanteo y retracto a favor de posibles arrendatarios de las fincas incluidas en el presente acuerdo de enajenación

Murcia, 30 de enero de 2017.—La Tesorera General, Asunción de Juan López.